

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 23

SESION DE ASUNTOS GENERALES

LUNES 9 DE SETIEMBRE DE 1935

PRESIDIDA POR EL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA, Y CON ASISTENCIA DE LOS SECRETARIOS Sres. DOCTORES DON GONZALO SALAZAR Y DON RICARDO MONTEAGUDO

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se lee y es aprobada el Acta de la sesión anterior.— Se da cuenta del Despacho: oficios, proposiciones, dictámenes y solicitudes.— Pedidos de los señores Montes, Medelius, Diez Canseco, Solís, Wieland, Venero, Casanova, Castro Pozo y Vara Cadillo.

ORDEN DEL DIA.— Continúa el debate del proyecto del Poder Ejecutivo sobre creación de los Ministerios.— Intervienen los señores Lozano, Badani, Medelius, Arca Parró, Venero, Paredes, Villena.— Al voto el Artículo 3o., de acuerdo con la fórmula sustitutoria presentada por la Comisión, es aprobado.— En debate el Artículo 4o.— Hacen uso de la palabra, en diverso sentido, los señores Romero, Feijóo Reyna, Bazán, Lozano, Castillo, Medelius, Escardó Salazar, Castro Pozo y Lozano, que acepta la fórmula planteada por el señor Bazán.— Al voto el Artículo 4o., con las modificaciones referidas, es aprobado.— En debate el Artículo 5o.— Sugieren sus puntos de vista los señores Medelius, Badani, Lozano y Escardó Salazar.— Al voto el Artículo 5o., es aprobado.— En debate el Artículo 6o., se aprueba sin discusión.— La Presidencia declara que las adiciones se discutirán el día próximo.— Se levanta la sesión.

A las 6 hs. p. m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores: Sayán Alvarez, Montes, Cáceres Gaudet, Parodi, Abrill Vizcarra, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Badani, Baioehí, Bazán, Belón, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Casanova, Castillo, Castro Pozo, Ceballos Chávez, Cordero, Dalman, Delgado (don M. Wenceslao), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco, Ecház, Escardó Salazar, Feijóo Reina, Frisancho, Gamarra, Guerra, Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Maraví, Medellín, Mendivil, Merino, Muñiz, Ocampo, Ortega, Paredes, Portocarrero, Prieto, Ramos, Roca, Rodríguez (don Luis), Romero, Rosenthal, Santibáñez, Sierra Montenegro, Sisniegas, Solís, Tamayo, Tirado, Trelles, Vara Cadillo, Venero, Villagaría, Villena, Vivero y Wieland.

FALTARON A LA LISTA, los señores:

Avila, Balbuena, Beroldo, Bueno, Calmell del Solar, Canales, Carrillo Benavides, Cosío, Cuculiza, Chirinos Pacheco, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Eguiguren, Esparza, Flores, Fuentes Aragón, Gonzáles Honderman, Gonzáles Orbegoso, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hoyos Osoreo, Madrid Miró, Maldonado, Meneses Cornejo, Mercado, Padilla Abrill, Pastor, Peña, Puga, Rodríguez (don Segundo Sergio), Ruiloba, Sánchez Cerro, Solar, Sousa Miranda, Velazco Aragón y Velazco.

CON LICENCIA, los señores:

Alva, Bustamante de la Fuente, Guevara, Madueño, Revilla (don Pompeyo), Saavedra Pinón y Velarde.

POR ENFERMEDAD, el señor: Zárate.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de reglamento, se abre la sesión. Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

El RELATOR dió lectura al acta mencionada.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al acta (Pausa). Si ningún señor formula observaciones, se dará por aprobada (Pausa)— Aprobada.— Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos.

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta al pedido formulado por el señor Merino, para que se incluya en el Presupuesto de 1936 una partida para ejecutar la conexión de la línea telegráfica de la estación de Fernández a Máncora, en la provincia de Paíta.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, se envió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Ceballos Chávez, con el objeto de que disponga lo conveniente para que la Estación Nacional Radio-Difusora "O. A. X. 4A", no cobre al Municipio de Chota los derechos de veinte soles anuales.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, se envió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formu-

lado por el señor Mercado, relativo al servicio telegráfico de la provincia de Sandia.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, se envió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Sierra Montenegro, referente a la denuncia que sobre la Sociedad "La Inmobiliaria" ha hecho el Administrador del Asilo de Irredentos.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, se envió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, acompañando el expediente de servicios de don Gustavo Sardá.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Del señor Ministro de Justicia, Culto y Beneficencia, dando respuesta al pedido formulado por el señor Bazán, sobre creación de Centros Escolares en los distritos de Sorochuco y Huancapampa.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, se envió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Ceballos Chávez, con respecto a la consignación de la partida de 15,000 soles a que se refiere la ley No. 4974.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, se envió al Archivo.

Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido for-

mulado por el señor Escardó Salazar, para que, por intermedio de la Dirección de Salubridad, se dicten las medidas necesarias para establecer el control en la venta de los productos medicinales.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, se envió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Montes, para que informe sobre las causas que han originado el recargo de precios de las especialidades farmacéuticas.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, se envió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Lozada Benavente, sobre consignación de fondos para reparación de la carretera de Atico a Caravelí.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, se envió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Solís, sobre reclamo de los poseedores de terrenos de las Urbanizaciones de Lince y Lobatón.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, se envió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Abrill Vizcarra, para que se exija de los Ministerios un memorandum detallado de la labor que realizan sus oficinas diariamente.

Con conocimiento del mencio-

nado señor Representante, se envió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Echáiz, sobre estudios para la construcción de un puente sobre el Río Marañón.

Con conocimiento del señor Echáiz, al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Baiocchi, relacionado con la necesidad de proceder al levantamiento del Plano Catastral del Valle de Ica.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, se envió al Archivo.

PROPOSICIONES

El RELATOR leyó:

EL CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo El producto total de los impuestos al alcohol y aguardientes; a sal doméstica e industrial, y al oro, producidos en el departamento de Apurímac, se dedicarán al fomento de la Instrucción y a la construcción de carreteras en el departamento, en la siguiente forma:

a).— Diez por ciento para el sostenimiento de una Escuela Industrial en cada una de las provincias de Abancay, Andahuaylas y aimaraes;

b).— Treinta por ciento para la construcción de la carretera Abancay al Cuzco.

c).— Veinticinco por ciento para la construcción de la carre-

tera de Andahuaylas a Ayacucho; y

d).— Veinticinco por ciento para la construcción de la carretera de Chalhuanca a Puquio;

Artículo Terminada la construcción de estos tramos, se continuará la de toda la red de carreteras del departamento de Apurímac, aplicando los fondos respectivos, primero para las carreteras: Abancay-Andahuaylas y Abancay-Chalhuanca; y terminadas estas, a las de Andahuaylas-Pampachiri, Chalhuanca-Antabamba y Chuquibambilla-Progresso-Cuzco.

Dada, etc.

Lima, 9 de setiembre de 1935.

(Fdo.)— Efraín Trelles — G. Cáceres Gaudet.— M. Ocampo.

El señor TRELLES.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Trelles, puede hacer uso de la palabra.

El señor TRELLES.— Aunque no es la oportunidad sino de fundamentar la admisión a debate del proyecto, me permito llamar la atención de mis compañeros, que forman parte de las diferentes Comisiones para recomendarles se dignen prestarle preferente atención al que está en Mesa.

Se trata del departamento de Apurímac que, no obstante su importancia, hace muchos años que no recibe la protección del Estado, a que tiene derecho. En lo referente a instrucción y a vialidad, son muy pocos los beneficios recibidos.

Todos los señores Representan-

tes saben de la gran necesidad de vías de comunicación. El departamento de Apurímac, tiene algunas carreteras que unen la capital con las regiones del sur del Perú, y en una de ellas hay un tramo que empalma con la proyectada carretera panamericana.

Es casi innecesario volver a insistir sobre la necesidad, sobre la importancia de terminar esas carreteras, que darán vida a numerosos centros poblados del Departamento. La citada circunscripción territorial, posee grandes riquezas naturales; Apurímac es tal vez el principal centro aurífero de la república. Su ganadería y su agricultura hallanse en estado floreciente; y, además, posee un valioso capital humano de más de trescientos mil habitantes, de gente acostumbrada al trabajo. Es apreciable la cantidad de hijos de esa región que emigran a los departamentos del Cuzco, Arequipa y Lima, en cuyos valles desarrollan sus actividades, dedicados al trabajo que ennoblece y que asegura el pan de los hogares.

Por lo expuesto, solicitamos el apoyo del Congreso para este proyecto, que es la mayor aspiración de Apurímac y de gran parte de la región del sur del Perú.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar su admisión a debate (Pausa). Los señores que admitan a debate el proyecto, a que se acaba de dar lectura, y que ha fundamentado su autor, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitido a debate. A las Comisiones de Caminos, Instrucción y Auxiliar de Hacienda.

El RELATOR leyó:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— La creación de departamentos, provincias y distritos en la República, no podrá hacerse sino conforme a los requisitos señalados en la presente ley.

Artículo 2o.— Para que un pueblo sea elevado a la categoría de distrito, se requiere las siguientes condiciones:

a).— Que el núcleo urbano, que debe ser capital del distrito, tenga por lo menos 500 habitantes, de conformidad con un censo previo;

b).— Que esté unido por camino carretero o de herradura, a la capital de la provincia;

c).— Que la solicitud de creación de distrito, esté acompañada de un plano del pueblo y mapa del distrito; de un catastro de su propiedad agrícola y de un informe acerca de sus condiciones geográficas, económicas y sociales presentes, y de las posibilidades de su futuro desarrollo. El mapa y el informe deben estar autorizados por la Sociedad Geográfica de Lima.

Artículo 3o.— Para la creación de una provincia se requiere:

a).— Que la circunscripción que pretende ser provincia, tenga por lo menos una población de 25,000 habitantes, conforme a un censo debidamente controlado por la Dirección de Estadística;

b).— Que esta población no se forme con la de las provincias que serán limítrofes, en forma tal que éstas queden reducidas a una población menor de 25,000 habitantes.

c).— Que la distancia de la nueva circunscripción a la capital

de la provincia a la que pertenecía antes de crearse, sea tal, que justifique su creación en provincia;

d).— Que el pueblo o distrito que ha de servir de capital, tenga por lo menos una población de 5,000 habitantes;

e).— Que tenga locales destinados al funcionamiento de Municipalidad, Escuela, Comisaría o Cuartel de policía y campo de deportes;

f).— Que la solicitud de creación esté acompañada de un mapa de la nueva circunscripción, y de un estudio acerca de sus condiciones geográficas, económicas y sociales; estadísticas de su producción y comercio; autorizado por la Sociedad Geográfica de Lima;

g).— Que la solicitud, en la forma indicada en el inciso anterior, sea acompañada de un informe del Ministerio de Hacienda, emitido por la Dirección de Contribuciones, a fin de conocer la capacidad productiva y tributaria de la nueva provincia.

Artículo 4o.— La creación de un nuevo departamento, está sujeta a los siguientes requisitos:

a).— Que la nueva circunscripción tenga una población por lo menos de 100,000 habitantes, conforme a un censo controlado por Dirección de Estadística Nacional;

b).— Que esa nueva formación territorial no menoscabe la del departamento o departamentos de los cuales se formará, de modo que la población de éstos quede reducida a menos de 100,000 habitantes;

c).— Que la ciudad que debe servir de capital se encuentre a una distancia de la capital del departamento a que pertenecía, que justifique su creación como capital de un nuevo departamento;

d).— Que la ciudad que debe servir de capital de departamento tenga las condiciones prescritas para ser capital de provincia;

e).— Que la solicitud de creación sea acompañada de un mapa de la nueva circunscripción y de un estudio acerca de las condiciones económicas, sociales y geográficas; estadísticas de su producción y comercio; mapa e informe autorizados por la Sociedad Geográfica;

f).— Que la ciudad que debe servir de capital de departamento esté unida por camino carretero;

g).— Y que esté acompañada del informe del Ministerio de Hacienda, en la forma indicada para las provincias de nueva creación, necesitándose la aprobación del Congreso, en dos legislaturas.

Artículo 50.— No regirán las disposiciones anteriores cuando sea conveniente a los intereses nacionales organizar, políticamente, determinada circunscripción territorial de la Región Amazónica; en cuyo caso deberá cumplirse las siguientes prescripciones:

a).— La creación se hará solamente para fines de colonización, y de administración nacional en territorios fronterizos, o por razones de orden militar y se denominará territorio nacional;

b).— No tendrán representación, ante el Congreso, sino cuando su población electoral, com-

probada en censo oficial, alcance el límite señalado por la Constitución y las leyes; y reuna, además, los requisitos para ser considerada como provincia, de acuerdo con la presente ley;

c).— El Poder Ejecutivo pondrá al Congreso la creación de las autoridades civiles y militares que crea necesarias para cumplir los fines de la creación del territorio nacional;

d).— La creación de un territorio nacional se hará por el Congreso, y la iniciativa será acompañada de un mapa del territorio y de un informe detallado de sus condiciones geográficas, económicas y sociales, autorizada por la Sociedad Geográfica de Lima.

Dada, etc .

(Firmado).— Emilio Romero.

Lima, 6 de setiembre de 1935.

El señor ROMERO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO.— Señor Presidente: Voy a fundamentar en breves palabras este proyecto, porque no deseo que puedan pensar los Representantes que, con él, se trata de limitar las iniciativas para la creación de nuevas circunscripciones territoriales

Tampoco es mi propósito cor- tar la aspiración de las diversas circunscripciones del país, para ascender a la categoría de Departamentos y de Provincias. Mi propósito, señor Presidente, tiene más bien una finalidad para el futuro. Yo creo que, honradamen-

te, este proyecto podrá ser extensamente madurado por nuestras Comisiones respectivas; y, al mismo tiempo, señor, tengo la fé de que este Congreso, que va a terminar en el próximo año, habrá de dejar normas establecidas para lo futuro; porque yo soy uno de los convencidos de que si no tenemos una reglamentación, y un estatuto territorial, las consecuencias que puedan presentarse, más tarde, en el contenido mismo de la demarcación de la república habrán de ser funestas.

Quiero hacer también, señor Presidente, un ligero recuerdo sobre la marcha que ha seguido nuestra demarcación territorial. Cuando San Martín estuvo en Huaura, en los comienzos de la lucha por la Independencia, apenas teníamos cuatro departamentos. Pero no hay que considerar ese estatuto sino como provisorio, ya que la mayor parte del territorio nacional estaba en poder de las huestes españolas. En el año 1822, Torre Tagle fué el que dictó el primer decreto estableciendo una demarcación que puede considerarse como fundamental: se consideraban once departamentos en la República. Esa demarcación, más o menos, subsistió hasta el año 1850, sobre la base de la demarcación de las antiguas Intendencias, siendo, en mi concepto ésta última, una de las demarcaciones más oportunas entre las que se han dictado en el Perú. En 1856, la Convención Nacional dictó una ley de elecciones municipales; el Presidente don Ramón Castilla, al promulgarla, estableció, definitivamente, las demarcaciones; entonces teníamos 14 departamentos, 70 provincias y 690 distritos. Desde esa fecha se ha aumentado inmensamente el número de provincias del Perú. Es así como el año 76 encontramos

que existen 18 departamentos, 98 provincias y 760 distritos. El año 1924 la población era de 23 departamentos, 113 provincias y 949 distritos; y, finalmente, según la última demarcación que se publicó, encontramos 23 departamentos, 115 provincias y 1013 distritos. Se ve pues, que ha habido un intenso crecimiento en la división territorial. Sería interesante constatar que, dentro del crecimiento de esta demarcación, ha habido crecimiento en la población. Pero los datos estadísticos nos hacen saber que la población del Perú tiene un crecimiento muy lento. El año 1876, cuando teníamos dos millones 700 mil habitantes, correspondía a 98 provincias, una proporción, más o menos, de veintiseis mil habitantes por cada provincia; y, en el año 1933, una población estimada en seis millones de habitantes, se reparte en 115 provincias, dando, apenas, cuarenta y dos mil habitantes para cada provincia. Hay que tener en cuenta que la población está radicada en las capitales, en los distritos y, la mayor parte, en el campo; de donde resulta que el contenido de población en las provincias no corresponde al número que de estas existe actualmente en el Perú.

Ahora bien, puede asegurarse que, en el porvenir, la población tiene que crecer. Pero los datos demográficos nos están demostrando, señor Presidente, que la población avanza con gran lentitud; porque los datos de la natalidad, en Lima, en los diez últimos años arrojan el 33 por mil, cifra, que según estudios hechos en las estadísticas nacionales, puede considerarse como cifra igual en toda la República. La cifra de natalidad, aún cuando en los últimos años ha bajado, es elevada, quizás es una de las más

altas en todos los países. Pero hay que considerar que, en cambio, tenemos un gran flajelo que es la mortalidad, que es, más o menos, del 30 por mil; de donde resulta que la población va creciendo muy lentamente, como ya lo he dicho; resultando que mientras que la población no aumenta, la creación de provincias y distritos va creciendo enormemente, lo cual hace, naturalmente, que los resultados sean funestos para la economía y finanzas nacionales. Además, la lentitud en el crecimiento de la población obedece a varias causas, en su mayor parte de orden sanitario o migratorio, porque nuestra inmigración es mayor en las colonias china y japonesa, y los chinos y japoneses no dejan ni siquiera sus huesos, de acuerdo con sus preceptos religiosos. La parte inmigratoria, pues contribuye poco al crecimiento del Perú. No hay que hacerse ilusiones sobre el crecimiento de la población de Lima, que está basada en la afluencia de todas las regiones del Perú, por lo mismo que, en la capital, se reúnen y se concentran todos los medios de trabajo, los créditos de Bancos, la Bolsa, etc; y, naturalmente, todos tienden, como decía, a la afluencia a la capital. Si el crédito estuviera bien establecido, como lo está haciendo el Banco Agrícola; si hubieran más capitales, si hubiese una nueva corriente económica, vendría una descongestión a esta ciudad. En conclusión, señor Presidente, yo quería manifestar que el crecimiento de la población del Perú no corresponde al crecimiento excesivo de los departamentos y provincias. Es cierto que es un verdadero anhelo de las provincias, anhelo de la Representación Nacional y anhelo de los pueblos, la creación de nuevas provincias. Es otra causa, indudablemente, el

deseo natural de los pueblos de disponer de mayores agentes de progreso; el deseo de tener caminos, de tener campos irrigados, el deseo de ser atendidos con mayores sumas de dinero. Desgraciadamente, estos anhelos, por los cuales los pueblos quieren convertirse en provincias, para que el Poder central se fije en ellos en forma más equitativa y justa, en la práctica, no dan resultado, porque los pueblos, al constituirse en provincias, lo único que ganan es tener juez y subprefecto; y el país sufre un aumento de los gastos presupuestales en forma excesiva; y este aumento del presupuesto grava en realidad, a los contribuyentes, es decir: a los mismos vecinos de los pueblos que quieren ser provincias.

Otra causa justa, por la cual desean los pueblos convertirse en entidades políticas de otro orden, es el factor distancia. Efectivamente, hay pueblos que están distantes de la capital de la provincia, y con este motivo, muchos Representantes, con criterio de equidad, presentan proyectos de división de provincias y creación de otras, a fin de que sean mejor atendidas, no solamente en lo político y administrativo, sino desde el punto de vista económico; lo cual está indicando que hace falta en nuestro país intensificar la construcción de carreteras para suprimir el factor distancia. Un ejemplo de esto lo tenemos con la construcción de la carretera central y otra cerca de Lima, en virtud de las cuales ha mejorado la administración de las provincias. Las vías de comunicación contribuyen a disminuir los inconvenientes del centralismo, porque, por medio de esas vías, se pueden repartir, en forma más justa, las riquezas de la Nación. Un ejemplo de esto lo

tenemos en Francia, país demasiado centralista, debido a su amplia red de carreteras. Lo mismo se puede decir de Chile. En Chile, a pesar de que existe este anhelo descentralista, su sistema vial hace que no pueda cristalizarse en una forma positiva. Lo mismo podemos decir que sucede, poco más o menos, en la Argentina. En cambio nuestro país, que es tan montañoso, no se parece ni a la Argentina ni a Chile en cuanto a su problema de vialidad. En nuestro país existe el deseo fundado de constituir una organización descentralizada. Una forma de propender a esta descentralización, es la creación de provincias y distritos; pero como nosotros, señor, tenemos que dirigir nuestra visión hacia el porvenir, estos conceptos yo creo que deben cristalizarse en una ley que contemple íntegramente el problema de la descentralización. Se puede hacer una compulsación de la riqueza nacional: verificar un censo de las provincias; practicar estudios para construir caminos y dictar las medidas necesarias para que estas provincias lleguen a ser lo que deben ser; porque la simple división del territorio, en departamentos y provincias, carece de verdadero objeto, si el Estado no va a dotar a esas circunscripciones de las obras a que tienen derecho.

Por esto, no queriendo prolongar más este debate, he querido, simplemente, señor Presidente, dejar constancia ante el Congreso, de estas ideas, declarando que no es mi propósito poner obstáculos a las iniciativas de los señores Representantes, cuando tratan de favorecer las necesidades de sus pueblos, sino el seguir un camino recto y científico que conduzca a los mejores resultados en orden a satisfacer los anhelos descentralistas del país.

El señor PAREDES.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— ¿Sobre el mismo asunto?

El señor PAREDES.— Sí, señor Presidente, para adherirme, fervorosamente, al importante proyecto presentado por el señor Romero, felicitándolo al mismo tiempo, también con todo fervor, por su tan brillante iniciativa. Como miembro de la Comisión he notado un hondo vacío sobre la forma y modo cómo debe dictaminarse eficiente y científicamente, en los asuntos que se someten a su conocimiento con dicho objeto. Con el proyecto,— y ojalá se convierta en ley a la brevedad posible,— habrá de corregirse dicho vacío, y las creaciones de distrito, de provincias y de departamentos estarán de acuerdo con las necesidades de las regiones respectivas. Me ratifico, señor, en mi adhesión al proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que admitan a debate el proyecto, fundamentado por su autor, y al que se ha adherido el señor Paredes, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Admitido a debate. A las Comisiones de Gobierno y de Demarcación Territorial.

El RELATOR leyó:

EL CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Consignase en el Presupuesto General para 1936, la suma de DIEZ MIL SOLES ORO, la que se destinará, íntegramente, a la implantación de la luz eléctrica en Nepeña.

Comuníquese, etc.

Lima, 6 de setiembre de 1935.
(Fdo.)— Enrique de Vivero.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la admisión a debate (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Admitida a debate, pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Entregue la Caja de Depósitos y Consignaciones (Departamento de Recaudación), al Concejo Provincial de Huanta, la suma de QUINCE MIL SOLES ORO, de los fondos provenientes de la Alcabala de la Coca, la que será distribuida en la siguiente forma: CATORCE MIL SOLES ORO para la construcción de un Camal; y UN MIL SOLES ORO para la cancelación de la Radio que adquiriera el mencionado Concejo Provincial, para recreo de los pobladores de la referida ciudad.

Comuníquese, etc.

Lima, 3 de agosto de 1935.
(Fdo.)— R. A. Parodi.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la admisión a debate (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate, pasa a estudio de la Comisión Auxiliar de Hacienda.

El RELATOR leyó:

El Congreso Constituyente.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Créase un Juzgado de Menores para la provincia del cercado de Arequipa, el que se encargará, inmediatamente, de la tramitación y término de las causas iniciadas y de las que se produzcan en el futuro.

Artículo 2o.— El Ministerio del Ramo dictará las providencias necesarias con el objeto de que se provea a dicho juzgado del personal y material indispensables para su buen funcionamiento.

Artículo 3o.— Vótase en el Presupuesto de la República las partidas necesarias para el haber del Juez, Escribano adscrito, útiles de escritorio y mobiliario correspondiente.

Dada, etc.

Lima, 9 de setiembre de 1935.

(Fdo.)— **Meneses Cornejo.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo (Votación) Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate, pasa a las Comisiones Principal de Justicia y Principal de Hacienda.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Créase el distrito de Matacote en la provincia de Yungay, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2o.— Los límites del mencionado distrito serán: por el Norte, Sur y Oeste, los que ac-

tualmente corresponden al distrito de Yungay, de la provincia del mismo nombre, al Oeste del río Santa; y, por el Este, el río Santa.

Dada, etc.

Lima, 9 de setiembre de 1935.

(Fdo.)— **Ignacio A. Ramos.**

Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo (Votación) Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate, pasa a estudio de la Comisión de Demarcación Territorial.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Suprimanse los derechos parroquiales por defunción.

Lima, 9 de setiembre de 1935.

(Fdo.)— **B. Ceballos Chávez.**

El señor CEBALLOS CHAVEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ceballos Chávez tiene la palabra.

El señor CEBALLOS CHAVEZ. — Señor Presidente: Voy a expresar unas cuantas palabras, fundamentando el proyecto que se acaba de leer. Hace pocos días he visto que se registraba en los periódicos de la capital un telegrama procedente de un distrito del sur, por el que se informaba que la Policía había tenido que intervenir en el sepelio del cadáver de un niño, por cuanto los padres

eran sumamente pobres para poder sufragar gastos. También tengo noticias de que en el Norte, en cierta población, ante la exigencia y la tenacidad del párroco para el cobro de estos derechos parroquiales, dejaron un cadáver en la puerta de la parroquia. Además, tengo noticias de que muchos párrocos, en los distritos de la sierra, exigen un precio tan excesivo por derechos parroquiales, que obligan a los deudos a vender lo poco que tienen para poder satisfacerlos. Hay que recordar que esto ocurre en momentos tristísimos para una familia; cuando han tenido que hacer fuertes gastos, ya sea para médico, medicinas, etc. Por otra parte, el hecho mismo de la desaparición de un ser querido, envuelve a la familia en una situación de angustia, que no es posible recargarla con estos derechos tan exigentes. Como el Estado protege a la religión católica, una manera de prestigiarla sería impidiendo, que en esos instantes de dolor para una familia, apareciera aumentándolo. Se podría admitir que se duplicaran, si es posible, los derechos por bautismo y los que se cobran por matrimonio; y, si se quiere hasta se podrían quintuplicar; pero creo, señor, que debemos dar esta ley suprimiendo los derechos parroquiales. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo (Votación) Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate. A la Comisión Eclesiástica.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Créase el distrito de Carhuapampa, en la provincia de Bolognesi, departamento de Ancash.

Artículo 2o.— El distrito de Carhuapampa comprenderá: El pueblo de Aco, y los anexos Pimachi, Huanri y Carhuapampa, dentro de los linderos siguientes: Por el Norte; cumbres de los cerros María Maray, Huisheash Rumi y otros que quedan a la Punta de Chonta; por el Oeste, el riachuelo de la quebrada de Rumichaca, que lo separará del distrito de Acas; por el Este, el riachuelo de Huapi, que lo separa del distrito de Cajamarquilla de Oeros; por el Sur, el río Pativilca.

Artículo 3o.— El Distrito de Carhuapampa tendrá por capital el pueblo de Aco.

Lima, 10. de setiembre de 1935.
(Fdo.)— **Emiliano Cáceres.**—
Dagoberto Cáceres.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación).— Admitida a debate, pasa a estudio de la Comisión de Demarcación Territorial.

El señor LOZANO.— Que se me considere adherido a ese proyecto, señor Presidente.

El señor SALAZAR (Secretario).— Igualmente, señor Presidente, suplico a los autores que me tengan por adherido al proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Constarán las adhesiones de los señores Representantes.

DICTAMEN

De las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda, en el proyecto ampliatorio del Artículo 7o. de la ley No. 7796.

En Mesa.

SOLICITUD

De los conserjes y portapliegos de la Dirección General de Justicia, solicitando se les comprenda en la ley 7955.

Pasó a la Comisión Principal de Legislación.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El expediente de reconocimiento de servicios de don Augusto Ballesteros, que trabajara del 7 de octubre de 1910 al 31 de octubre de 1930, en el Ministerio de Fomento, se encuentra en el Senado, después de haber sido aprobado en la Cámara de Diputados.

Solicito que dicho expediente sea remitido a la Asamblea Constituyente para su tramitación.

Lima, 6 de setiembre de 1935.
(Firmado)— **Armando Montes.**

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Tengo conocimiento que el Ministro del Perú en Alemania, señor Enrique Gildemeister, se ha dirigido al Gobierno de nuestro país, solicitando un premio y la ayuda del Estado, para el estudiante peruano señor Teobaldo A. Miranda, que acaba de graduarse como Médico-Cirujano, en la U-

niversidad de Munich. Y al interpretar su pedido, en forma espontánea, recalca la necesidad de estimular a un joven que se ha destacado en primera línea, en dicha Universidad, en circunstancias honrosas y debido a su propio esfuerzo.

Uniéndome al patriótico llamado del Ministro Sr. Gildemeister, que representa un bien sentido nacionalismo, digno de auspiciarse, SOLICITO:

Que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, manifestándole que el Parlamento vería con complacencia, que, con cargo a la partida específica de Salubridad o a la de Imprevistos de la misma, se digne ordenar se atienda la sugerencia y pedido del señor Ministro del Perú, en Berlín, en favor del profesional señor Miranda, que se ha hecho digno del apoyo del Estado.

Lima, 9 de setiembre de 1935.
(Fdo.)— **O. Medelius.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el pedido que se acaba de leer se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Aprobado. Se pasará el oficio solicitado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Siendo el Presupuesto de la República para el año de 1934 de S/. 111,199.437.08, cada doceavo es de S/. 9.266.619.75; y como el Presupuesto del presente año es de S/. 131,313.490.64, corresponde a cada doceavo la suma de S/. 10.942.790.70, existe una diferencia de S/. 1.676.170.95, por cada doceavo

Habiéndose prorrogado por doceavos, de Enero a Junio, inclusive, de 1935 el presupuesto de 1934, o sea por seis meses, existe una diferencia de S/. 1.676.170 95, por cada doceavo; o sea, en seis meses un superávit de S/. 10.057.025.70.

Pedimos:

Que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda para que se manifieste sobre la existencia de ese superávit, así como para que remita una relación de las partidas que hayan sido aumentadas y las que se hayan creado en comparación con el Presupuesto anterior.

Lima, 19 de agosto de 1935.

(Fdo). — **M. Diez Canseco R. — Abelardo Solís.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor MEDELIUS. — Deseario que se lea, nuevamente, el pedido presentado a la consideración del Parlamento por los señores Diez Canseco y Solís.

(Se leyó).

El señor DELGADO GUTIERREZ. — Pido a la Presidencia, que me tenga por adherido al pedido que se acaba de leer.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: voy a suplicar a la Mesa, se sirva hacer dar lectura a la ley que ha puesto en vigencia el Presupuesto General de la República por este año.

En seguida haré uso de la palabra. Voy a mandarla a la Mesa para que se le dé lectura.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura.

El RELATOR. — Leyó.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: yo creo que el pedido en discusión no tiene razón de ser...

El señor SOLIS (Interrumpiendo). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MEDELIUS (Continuando)...y no tiene razón de ser porque la ley a que se acaba de dar lectura, poniendo en vigencia el Presupuesto del 34 para el año 35, con las modificaciones que en él se han introducido, demuestra que este Presupuesto, que pasa de 131 millones de soles, ofrece la misma cifra de egresos. De manera que no puede existir ningún superávit, y que la proposición, por lo tanto, es improcedente. Seguramente que los proponentes no se han ocupado de estudiar el Presupuesto, que está publicado; es allí, justamente, donde se encuentran detalladas las partidas que han sufrido alteración, de las cuales es posible informarse suficientemente. Si lo hubieran hecho así los proponentes, se habrían convencido de que no existe tal superávit. De suerte que este pedido no tiene razón de ser, repito. La ley que pone en vigor el Presupuesto del año actual, es clara; y, además, se trata de hechos evidentes, que están demostrando que no hay razón para que se hable de la existencia de un superávit de 9 millones; porque si el Presupuesto para el año 35 alcanza a 131 millones, y es superior al del 34, también lo es que los gastos acusan cifra igual.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Solís.

El señor SOLIS. — Señor Presidente: No pensaba fundamentar

el pedido que hemos presentado los señores Diez Canseco, Delgado Gutiérrez y el que habla; pero la oposición que hace el señor Medelius, me obliga a manifestar que la lectura de la ley a que ha aludido, no excluye, absolutamente, el que se tramite este con acuerdo del Congreso. No se trata sino de obtener una respuesta: los datos exactos o las informaciones que debe dar el Ministerio de Hacienda sobre la cuestión que se le ha presentado. Nosotros sostenemos que hay diez millones cincuentisiete mil veinticinco, soles oro setenta centavos, de superávit en seis meses; porque, en cada doceavo, ha habido un superávit de (S/. 1.676.170.95); es decir, pues, señor Presidente, que nosotros no tenemos nada que ver con que la ley considere englobada esta suma. Lo que queremos es, como lo dice el pedido, en una forma expresa, que se manifieste sobre la existencia de este superávit; que se nos remita una relación de las partidas que han sido aumentadas, y las que se hayan creado, en comparación con el Presupuesto anterior. Es un pedido, señor Presidente, al cual no pueden oponerse los representantes; el Congreso tiene la obligación de conocer cómo se ha distribuido esta suma de S/. 10.057.025.70; de manera que el pedido es procedente y debe tramitarse con acuerdo del Congreso; y es el Ministro de Hacienda quién nos informará sobre si es cierto que existe este superávit, como nosotros sostenemos; o si dicho superávit es solamente nominal, como lo manifiesta el señor Medelius. De manera que yo insisto, señor Presidente, en que debe consultarse nuestro pedido.

El señor MEDELIUS. — En asuntos de números, señor Presidente, no se pueden hacer juegos

de palabras, porque los números son o no son.

El señor DIEZ CANSECO. — (Interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor MEDELIUS. — (Continuando). — Si el Presupuesto de la República tuviera 131 millones de soles como ingreso, y sólo un egreso de 121 millones, entonces sí habría superávit; pero, en realidad, lo que figura en la proposición de los señores que han hecho el pedido, es sólo un superávit nominal porque el Presupuesto arroja 131 millones en los ingresos y también la misma cifra en los egresos. Por consiguiente, no hay superávit. El Presupuesto es un documento público que está impreso, y en él podemos informarnos de todo lo que concierne a esta cuestión. Ese presupuesto ha sido hecho de acuerdo con las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto del Congreso. Por consiguiente creo que el pedido, para que se oficie al Ministro de Hacienda, es improcedente; y, si se insiste en que se pase, que se haga por cuenta de los proponentes. Me opongo, pues, al pedido.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diez Canseco tiene la palabra.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: El pedido que acabamos de presentar es procedente y no hay sino que fijarse en este sólo argumento para comprobarlo: el Presupuesto de 1934 se ha prorogado para 1935, la ley del Presupuesto se ha dado en julio y al prorrogarse los primeros meses del año ha regido el mismo Presupuesto del 34; y si este año tenemos para cada doceavo 9 millones hasta el mes de julio y en

1935 hemos tenido 10 millones, es claro que en cada doceavo ha habido el mismo gasto que en 1934 y en cambio ha habido un mayor ingreso de soles 1.676.170.95.

Nosotros tenemos capacidad suficiente para estudiar el Presupuesto, de manera que las atenciones que se hagan en contrario no tienen valor ninguno. Nosotros pedimos informe porque es nuestra obligación controlar la actuación financiera del Gobierno; pedimos que nos diga el Ministro cómo se han hecho estas operaciones. El Ministro nos explicará lo que haya al respecto, porque esa es su obligación. A nosotros no nos satisface la defensa que pueda hacer un Representante de la mayoría; necesitamos conocer la opinión autorizada del Ministro.

Ya llegará el momento en que impugnemos el Presupuesto General de la República; ahora no se trata de impugnar el Presupuesto, sino de saber las diferencias por doceavos. El único capacitado para responder es el Ministro. Por eso pedimos el acuerdo del Congreso, que no puede negarse a ejercer el control de la economía del país.

Pido que se consulte.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Se vá a rectificar.

Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Han votado 8 señores a favor y 29 en contra. Por consiguiente no ha sido aceptado.

El señor DIEZ CANSECO. — ¿Cómo? ¿Cuántos?

El señor PRESIDENTE. — 29 en contra y 8 a favor. — Se pasará el oficio por cuenta de los solicitantes.

El señor DIEZ CANSECO. — Bueno, que se pase por nuestra cuenta, estipulando en el pedido que solicitamos que se manden esos datos a la brevedad posible. Desearía, señor Presidente, que se distribuyeran las copias del Presupuesto para 1936, que pedí se sacaran en mimeógrafo.

El señor PRESIDENTE. — Costará 1,600 soles la publicación.

El señor DIEZ CANSECO. — Nó, señor. ¿Cómo va a costar esa suma?

El señor PRESIDENTE. — Se hará la publicación.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En Pampas, capital de Taya caja, como en todos los pueblos del Perú, hay vehemente anhelo en los jóvenes por contar con un campo de deportes, destinado a los ejercicios gimnásticos de los escolares y de la cultura física de todos.

Según me expresan los vecinos de esa capital, DOS MIL SOLES bastarían para adquirir un terreno y prepararlo para ese objeto.

Con lo expuesto, ruego al señor Presidente del Congreso, que, con acuerdo de éste, se sirva pasar un oficio al señor Ministro de Instrucción, a fin de que se sirva consignar en el Proyecto de Presupuesto la partida correspondiente a éste fin.

Lima, 5 de setiembre de 1935.
(Fdo). — **O. Wieland.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Para el mobiliario Escolar, de la provincia de Quispicanchis se votaron, hace varios años, cinco mil soles, cantidad que fué entregada al Tesorero de la Junta, que se formó en Urcos, capital de dicha provincia, para su debida inversión; y, según un telegrama que últimamente he recibido del comisionado escolar de Urcos, hasta el presente, la mencionada suma no se ha aplicado a la finalidad para la que fué destinada:

En tal virtud, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Instrucción, al efecto de que se digne dictar las medidas más efectivas y perentorias, para que se lleve a cabo la construcción del mobiliario aludido, que con urgencia inaplazable necesitan las escuelas de esa provincia.

Lima, 9 de Setiembre de 1935.
(Fdo). — **Emilio Venero.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Aprobado. Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los materiales destinados a la

construcción de un puente de fierro sobre el río Apurímac, en el lugar denominado Hualipachaca, que une las provincias de Anta y Grau, se hayan abandonados hace tiempo en la estación del ferrocarril de Izcuchaca; es por esto que el Representante que suscribe, pide que se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que dichos materiales sean trasladados al lugar de su destino, y se lleve a efecto la construcción del puente, que es de gran interés para aquellas regiones.

Lima, 9 de Setiembre de 1935.

(Fdo). — **Emilio Venero.**

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio solicitado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La carretera Cuzco-Abancay, requiere todo interés por parte del Estado, para el efecto de que esa vía satisfaga, ampliamente, las exigencias de aquella región; puesto que, a más de comercial, tiene condiciones estratégicas; y, conocedor de que el trazo que debe servir de norma, no pasa por los pueblos que se encuentran en esa ruta, los que para gozar de los beneficios del camino carretero tienen que formar ramales a costa de grandes sacrificios, pido que, por mi cuenta, se oficie al señor Ministro de Fomento, para el efecto de que se sirva dictar las medidas más efectivas a fin de que esa carretera beneficie a todos los pueblos por donde habrá de cruzar; y que los estudios técnicos no den margen a gastos indebidos, como el de colocar dos puentes sobre un mismo río.

(Fdo). — **Emilio Venero.**

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio solicitado.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre este asunto?

El señor ABRILL VIZCARRA. Sí, señor.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra.

El señor ABRILL VIZCARRA. Señor Presidente: hace algún tiempo formulé un pedido en este mismo sentido, que mereció el acuerdo del Congreso. Dicho pedido se está tramitando en el Ministerio de Fomento, de manera que, sin oponerme al que ha formulado el señor Venero, me limito a dejar constancia de que la gestión del caso se está realizando en el referido Ministerio. Con esta aclaración, me adhiero al pedido.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia. Tiene la palabra el señor Casanova.

El señor CASANOVA. — Hace algún tiempo formulé un pedido para que se dirigiera un oficio al Ministerio de Fomento preguntando por qué se había suprimido la Junta Conservadora de Caminos del Cuzco, pues, con la supresión de ella, había quedado completamente abandonada la reparación del camino Cuzco-Apurímac.

Es del dominio general que esa obra, que puede considerarse como modelo de los caminos carreteros de la república, está destruyéndose a consecuencia de que no hay cuadrillas de trabajadores

que atiendan a su reparación, con la agravante de haberse desmoronado el terraplén a causa de las lluvias torrenciales propias de esa región. Es necesario, señor, que se restablezca la Junta mencionada, porque el ingeniero departamental, encargado de la conservación de esa obra pública, no se da abasto para atenderla, toda vez que los caminos carreteros del Cuzco exigen mucho tiempo y grandes sumas de dinero.

Creo conveniente, además, que debe circunscribirse el servicio de caminos a cada provincia, por que así estará mejor atendido.

Volviendo a la cuestión fundamental, como dije antes, es indispensable restablecer esa Junta, que hallábase integrada por el subprefecto, por el Alcalde y por el Secretario del Concejo.

Suprimida esa Junta, han quedado abandonados, completamente, los servicios de la carretera, y es urgente que se restablezcan esos servicios. Por eso yo formulé, hace algún tiempo, un pedido para que el Ministerio de Fomento explicara por qué se había suprimido esa Junta, la que es preciso restablecer en el día, a fin de evitar mayores daños. Por eso, sin oponerme al pedido del señor Venero, yo solicito de la Presidencia que reitere el oficio al Ministro de Fomento, para que explique el por qué de la supresión de la Junta Conservadora.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido y se pasará el oficio como solicita el señor Casanova.

El señor VENERO. — Con acuerdo del Congreso.

El señor MEDELIUS (Interrompiendo). — Pido que se pase a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — No se solicita el acuerdo del Congreso en el pedido. Tiene la palabra el señor Montes.

El señor MONTES. — Posiblemente, entre los Representantes por el departamento del Cuzco, uno de los que más conoce el camino carretero que une la capital del citado departamento, pasando por el puente de Tablacha en el distrito de Limatambo, soy yo; este camino ha sido construido conforme a un plan completamente técnico, y atraviesa todos los centros poblados que están dentro de la provincia, en dirección a Apurímac. Yo no sé a qué se puede referir el pedido del señor Venero; y, si se van a construir dos puentes sobre el mismo río, eso no significa absolutamente mal gasto, sino que debe ser, seguramente, consecuencia del informe técnico del Ministerio de Fomento.

El señor VENERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Venero.

El señor VENERO. — Señor Presidente: yo no vengo aquí a formular peticiones de memoria. Los vecinos de Limatambo me han asegurado lo siguiente: que el trazo primitivo, que ya estaba perfectamente establecido, para la carretera del Cuzco hacia Limatambo ha sido dejado de lado, de tal manera que esa vía se ha modificado. Yo pido que el Ministerio de Fomento, o las dependencias que están a su servicio, vean la forma de resolver esta situación. Me refiero únicamente a los datos que me han suministrado los vecinos de aquella región, y es mi deber ponerlos en conocimiento del Congreso, para que se modifique la situación, si así fuese necesario.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Me adhiero al pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El señor VENERO. — Voy a formular una aclaración: En la época del Gobierno derrocado, se destinó la cantidad de cinco mil soles para la adquisición de mobiliario escolar en la provincia de Quispicanchis; se formó una junta compuesta del Juez de Primera Instancia, del Inspector de Instrucción de entonces y de un señor que actuó como Tesorero, quien recogió los 5 mil soles y aún los tiene en su poder sin entregarlos a quien corresponda, para que se pueda adquirir el referido mobiliario escolar. Últimamente, dirigí un telegrama al respecto al Comisionado Escolar, el cual me contestó que los cinco mil soles continuaban en poder del Tesorero. Con el propósito de que ese dinero se invierta en los fines a que está destinado he formulado el pedido, que ya ha sido aprobado por el Congreso.

Hago esta aclaración para no dar lugar a comentarios.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente, he pedido a la Mesa, reiteradas veces, que promulgue una ley y nuevamente voy a reiterar mi solicitud, para que hoy día se digne hacer dicha promulgación.

Además, señor Presidente, pido a la Mesa que se oficie al Ministerio de Fomento con el siguiente propósito: las carreteras de Piura a Catacaos, Paita y La Encantada, según consta en los pe-

riódicos que voy a mandar para que se lean, y por las informaciones que hemos recibido, hállanse en completo abandono, haciéndose imposible traficar por ellas. Esas carreteras producen renta cuantiosa por concepto de tráfico, como ocurre con la de Piura, que se paga una fuerte cantidad para recorrerla; y lo mismo pasa con la carretera que va a La Encantada y a Catacaos. No se sabe en qué se invierte el dinero que producen las carreteras mencionadas; y no hay absolutamente quien se dedique a repararlas; de tal manera, que el objeto de este pedido es que se oficie al Ministro de Fomento a fin de que disponga lo conveniente para la mejor administración de esas rentas, con el objeto de que se inviertan en la reparación de las referidas carreteras.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El señor CASTRO POZO. — También voy a pedir que se oficie al señor Ministro de Fomento manifestándole la conveniencia de que funcione en Piura un dispensario ativenéreo. Ya se ha hecho gran propaganda al respecto por medio de cartilas y por artículos de periódicos en el departamento de Piura. Aún más, se ha establecido la ficha personal en el Colegio Nacional de San Miguel; y se han hecho diversos trabajos sobre el particular; pero esto no es suficiente; es necesario que el departamento de Piura, especialmente su capital, cuente con establecimientos de esta naturaleza, así como se ha hecho en las capitales de otros departamentos.

Funcionando un dispensario en Piura, prestaría grandes servicios a su población, pues las enfer-

medades venéreas están contagiando a una gran cantidad de personas, que no tienen cómo remediar esa situación.

Además, debe manifestarse al citado señor Ministro que la prensa de Piura se ha ocupado extensamente de las quejas de los vecinos de Chulucanas, respecto de los abusos cometidos por los hacendados del valle de Yapatera, quienes han procedido a cercar las fuentes de suministro de agua. Chulucanas es un pueblo que cuenta con más de siete mil habitantes. Yo he manifestado, en repetidas oportunidades, que esa localidad carece de agua, y que sólo disfruta de ese elemento en la época de avenidas.

Cuando no llueve, para proveerse de agua, los habitantes de Chulucanas tienen que hacer pozos en las arenas húmedas del cauce del río; y como los hacendados han cercado, actualmente dicho cauce, la población se ve privada de sitios especiales donde poder hacer esos pozos; de manera que corresponde al Ministerio de Fomento, ya que se trata de un cauce público, porque así lo establece la ley, prohibir a los hacendados que se apropien de él, e impidan que la población se surta del agua necesaria para la vida.

Estos son los tres pedidos que he formulado para que se transmitan al Ministerio de Fomento.

El señor PRESIDENTE. — Serán atendidos los pedidos, señor Castro Pozo.

El señor VARA CADILLO. — Señor Presidente: Voy a ser muy breve. Los periódicos han publicado el día de ayer la noticia de que en Llata, capital de la pro-

vincia le Huamalíes, se ha presentado el tífus en forma grave; que no existen facultativos y ni siquiera médico titular, por haber renunciado el que ejercía el cargo. Con este motivo pido que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que, al mismo tiempo que designe médico titular para la citada provincia, dicte las disposiciones necesarias para que aquella epidemia sea combatida.

En los mismos periódicos se dice que el Municipio de Huamalíes, por no tener fondos para atender el servicio de baja policía, ha publicado un bando para que los vecinos de Llata atiendan por sí ese servicio, ya que no hay dinero para ello. Pero tengo conocimiento de que en el Municipio de Huamalíes existe dinero hasta para prestar a particulares. Dicho Municipio, el año pasado, prestó al Subprefecto de la provincia, más o menos, 500 soles. Debe este asunto investigarse porque, so capa de autonomía municipal, las autoridades edilicias disponen de los fondos comunales, como si fueran propios. Pido se oficie al señor Ministro de Gobierno a fin de que se sirva informar al Congreso sobre los hechos acontecidos en la Municipalidad de Huamalíes, esto es sobre la inversión indebida de fondos en préstamos. Solicito que los dos oficios se pasen por mi cuenta.

El señor PRESIDENTE. — El señor Solís puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLIS. — Señor Presidente: en la última sesión, el Congreso acordó oficiar al Ministro de Gobierno para que informara sobre la clausura de los periódicos de la "Unión Revolucionaria". Igual forma de trámi-

te pido para que se incluya en ese pedido a "El Heraldo".

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El señor SOLIS.— No señor, que se considere dentro de la misma relación.

El señor PRESIDENTE. — **Ord^{en} del Día.** Continúa el debate sobre la creación de dos nuevos Ministerios. El señor Lozano puede hacer uso de la palabra.

El señor LOZANO. — Señor Presidente: en la sesión del viernes de la semana pasada, el señor Arca Parró censuró por deficiencia el dictamen que tuve a bien firmar sobre la creación de dos Ministerios.

La Comisión, para abrir dictamen, se concretó, únicamente, a reproducir el proyecto, cambiando dos acápites; en lugar de la frase: "autorízase al Ejecutivo para que cree el Ministerio de Justicia e Instrucción", se concretó a decir que debía cambiarse esa frase por la de "créase". No se ha entrado en detalles en el dictamen, ni se ha determinado tampoco las funciones que corresponden a cada dependencia de los Ministerios; y se ha tenido en cuenta, para ello, los antecedentes de cuando se han creado otros Ministerios, o se ha autorizado al Gobierno, a fin de que, en uso de sus atribuciones dictara las resoluciones supremas del caso, organizando los Ministerios y sus dependencias. Como antecedente, voy a leer al Congreso las leyes que organizaron los Ministerios de Fomento y de Marina. En el año de 1896 se creó el Ministerio de Fomento, y se expidió la siguiente ley: (Leyó). De tal ma-

nera que, al darse la ley de creación del Ministerio de Fomento, no se entró en detalles ni se especificaron las dependencias, ni la organización de cada una de ellas. Al crearse el Ministerio de Marina, con posterioridad, el año 1918, si mal no recuerdo, se dió la ley 4003, que dice lo siguiente: (Leyó).

De tal manera que, con estos antecedentes, la Comisión ha procedido, únicamente, a dictaminar en el sentido de que se aprobara el proyecto del Gobierno, sin entrar en detalles, ni especificar las funciones que corresponden a cada una de las dependencias.

Estoy de acuerdo con los señores representantes que han intervenido en el debate, solicitando una verdadera organización en cada una de las dependencias de los Ministerios, que se ocupe a un personal técnico, etc; pero eso, como ya lo he manifestado, es materia de una autorización al Gobierno, que puede emanar de la iniciativa de los mismos señores representantes. Como no hay razón alguna para que la Comisión haya tenido en cuenta los citados pormenores, mantengo el dictamen tal como lo he presentado.

El señor PRESIDENTE. — No habiéndose aceptado la sustitución, se va a votar el artículo como está.

El señor BADANI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Badani.

El señor BADANI. — Señor Presidente: es algo muy breve. Solicito, únicamente, que, des-

pues de votarse el artículo, se consulte la admisión a debate de la adición que yo he presentado al respecto.

No voy a pedir al Congreso que dispense a la adición del trámite de Comisión; no quiero pedir al Congreso que adopte una resolución precipitada en asunto de tanta importancia; pero sí suplico a los señores representantes tengan a bien admitir a debate la adición a que aludo, con el fin de que esta cuestión sea debidamente estudiada por la Comisión y contemplada ampliamente por el Congreso. La cuestión planteada en la adición es de suma trascendencia y requiere de tenida atención por parte de este alto Cuerpo Legislativo. Si vamos a crear un Ministerio de Asistencia Social, inspirándonos en el concepto moderno, que da al Estado esta función, debemos proporcionarle los medios necesarios para llevarla a cabo, y poner en sus manos todos los elementos de que actualmente se dispone para que organice armónicamente este servicio, bajo su sola autoridad y la dirección de técnicos, de personal debidamente capacitado. Es este el sentido de la reforma que he propuesto, y creo que merece ser estudiada debidamente, admitiéndola, por consiguiente, a debate. Que se voten los artículos; y, en seguida, la Presidencia, puede consultar la admisión a debate de la adición a que aludo.

El señor PRESIDENTE. — La Presidencia tiene que observar los trámites de reglamento, que rigen sobre determinados problemas parlamentarios, a fin de que sigan el curso que les corresponde en la trayectoria que recorren durante el debate; pero también acata el procedimiento que exterioriza el momen-

to oportuno, durante el cual las adiciones que han de discutirse, conforme al Reglamento, son sometidas a conocimiento del Congreso.

El señor MEDELIUS. — Pedí la palabra en la sesión que verificara el Parlamento el día viernes; y aunque diversos señores también la han solicitado, rogaria a la Presidencia, me concediera el honor de hacer uso de ella.

El señor VARA CADILLO. — Ayer fué domingo.

El señor MEDELIUS. — Pero el viernes fué el último día de sesión. Hay otros, señores que han pedido también la palabra antes.

El señor PRESIDENTE. — Yo cedí la palabra al señor Lozano, porque, como había en Mesa una adición del señor Arca Parró, consideré necesario que se pronunciara como Presidente de la Comisión.

El señor CASTILLO. — Hace un mes que se está discutiendo esto.

El señor MEDELIUS. — Hace un mes que no salimos de este debate. Es un atolladero. Señor Presidente: yo he hecho uso de la palabra ya dos veces, y voy a ser muy breve en las consideraciones que voy a exponer, porque, realmente, que me he sentido afectado con la intervención del señor Arca Parró, cuando el viernes último, calificaba duramente a los miembros de la Comisión, a los representantes que habíamos intervenido y al Ministerio mismo, que había enviado al Congreso el proyecto para la creación de nuevos Ministerios. Y es natural, señor Presidente que, en

este caso, los representantes tengamos el cuidado de defender nuestro pequeño o gran prestigio.

Señor Presidente: las cuestiones relacionadas con el Trabajo ya no son en el mundo del dominio de un grupo de elegidos; de un grupo de intelectuales; de un grupo de hombres estudiosos. Los asuntos del Trabajo, señor, se han democratizado, ya no son señor, la campana de escándalo de un demagogo; ya no es tampoco la doctrina de un partido; ya no es el cartel de un grupo de partidos, sino es una ola, señor; es una ola de humanidad, que clama por justicia, que clama por igualdad, que clama porque se concedan los derechos al trabajador, en todas las formas posibles, en todos los aspectos modernos. Y entonces, señor, este fenómeno pasa de la categoría exclusiva de un grupo de partidarios de una doctrina cualquiera, que pretende acaparar las simpatías de los trabajadores mediante esta clase de leyes, que son, como digo, universales para constituir la obligación del Estado moderno. Las cuestiones del Trabajo, las enfoca, señor, el Gobierno, en estos momentos, en una forma decidida y determinada. Voy a demostrar, señor, como esto es así.

En primer lugar, tenemos el proyecto del Ejecutivo creando el Ministerio del Trabajo. Al crearse este Ministerio, se comprende que no va a ser posible que una sola sección forme parte de él; tiene que ser un departamento; algo más, señor; no debemos conformarnos con que sea un departamento el que ventile todas las cuestiones del Trabajo, sino que haya otro departamento que se ocupe de la previsión social, que si bien tiene relación con las cues-

tiones del Trabajo, no es la misma cosa. Yo señor, hombre amante del estudio, también me he preocupado de adentrarme en estos problemas y me siento ahora capacitado para discutirlos con los señores socialistas, como estarán seguramente capacitados todos mis compañeros de representación de la mayoría.

Bien señor, la ley no puede, en lo absoluto, contemplar los departamentos de que se componga el Ministerio de Salud Pública y Trabajo, Previsión Social y Asuntos Indígenas; porque como en el caso anterior del Ministerio de Instrucción, habrá necesidad de incorporar un artículo que autorice al Poder Ejecutivo, para que cree los departamentos de Administración que respectan a este nuevo Ministerio. Tendríamos que darle, señor, la autorización al Ejecutivo. Y, en este caso, yo me voy a permitir rectificar al señor presidente de la Comisión, porque la Constitución del Estado es terminante. En el artículo 156, determina que es la ley la que debe dar las denominaciones a los Ministerios; y es, también, la ley, la que debe de terminar los departamentos. Antes de ahora, la Constitución no consignó este precepto. Por eso, antes de ahora era posible que el Ejecutivo hiciera las denominaciones por sí y ante sí; pero, en la actualidad, conforme al artículo constitucional que rige en el país, tiene la ley que ser la que de las denominaciones; o tiene que darse una autorización expresa, mediante la ley para que estas denominaciones las haga el Poder Ejecutivo.

Decía, que hay un interés grande en el país, para acometer la solución de estas cuestiones del Trabajo; y se está haciendo esto,

señor, en una forma que abarca las diferentes faces del problema. Hay una comisión especial del Ejecutivo, que ya se está ocupando de estudiar un Código de Trabajo y otro Código de Previsión Social. Hay en el Congreso una Comisión, presidida por el señor Del Solar, que también se está ocupando de hacer un Código de Previsión Social; y hay otra Comisión de este Congreso, que me parece que no trabaja, que está encargada de hacer un Código del Trabajo. Esto es un paradoja; pero es una cosa evidente. Algo más, se acaba de dictar una resolución, —es el Ministerio de Relaciones el que ha expedido esta resolución, — para que tanto los funcionarios de ese Ministerio, como los de Fomento, estudien todas las Convenciones de Trabajo que se han dado por la oficina Internacional; pero, fatalmente, para el país, no ha estado representado en ninguna de esas Convenciones. Ha habido, por esa parte un serio descuido. Pongo al tanto a la representación nacional de esta labor para que se vea la acción del Gobierno y del Congreso, y que todos nos estamos preocupando de salvar esta situación. Según mis apuntes, en la Liga de las Naciones, alcanzan a 40 las ratificaciones, que se han hecho hasta 1934 de los diversos convenios sobre cuestiones de trabajo, sin embargo, el Perú no ha suscrito ninguna. Los países más atrasados de Sud América ya las han suscrito. Colombia, por ejemplo, en 1933 suscribió 24 convenciones relativas a convenios del trabajo. La resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores va a servir, no solamente para que el Perú tenga aspecto de nación civilizada que contempla los problemas importantes, como los de trabajo, sino también, para aprovechar de da-

tos interesantes, para que las comisiones del Gobierno y del Congreso puedan encontrar fuentes de información, de los tantísimos asuntos que se han discutido en la Oficina Internacional de Trabajo de la Liga de las Naciones; sobre legislación obrera en todos los países del mundo.

Hemos leído, en "El Comercio", de ayer, una información interesante al respecto: Santiago de Chile va a ser la sede de una convención internacional de trabajo, pero únicamente respecto de los países sudamericanos, y van a venir de Ginebra personas que representan al comité internacional.

Se se ve pues, por todas las informaciones que así, brevemente, doy al Congreso, cómo el Perú se encuentra en contacto con este gran movimiento de justicia social, que tiene que alcanzar a los trabajadores de nuestro país; y cómo nosotros, los miembros de la mayoría, somos los primeros en preconizar la urgencia de las leyes que deben darse para beneficio de los trabajadores peruanos.

Yo creo pues, señor Presidente, que no ha habido justicia de parte del señor Arca Parró, al censurar el paso que se da con la creación del nuevo Ministerio. El cree que se ha procedido con falta de criterio, con falta de conocimiento de la materia. Nó señor. Los conocimientos son abundantes en este tópico, porque toda persona que ocupa un curul parlamentaria debe prepararse de adquirir la preparación necesaria sobre estos problemas sociales, para esta capacitada y poderlos discutir.

Yo, Sr. Presidente, no voy a dilatar más mi intervención, y voy a

limitarme a pedir que se vote el artículo tal como se encuentra presentado por el Presidente de la Comisión, rogándole, sí, a éste, únicamente, que modifique su criterio respecto a la segunda parte del artículo, en el sentido de que el Congreso dé autorización para que el Poder Ejecutivo haga la creación de los departamentos que corresponden a este nuevo Ministerio, porque así lo manda la Constitución.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — al ser personalmente aludido por el Representante por el Callao, tengo que acorar algunos conceptos. El señor Medelius nos dice que los problemas del trabajo tienen hoy características universales, que ya no constituyen el patrimonio de un sector o de un partido político; que todos los sectores y partidos se ocupan de ellos; pero, a pesar de la universalidad, he de sostener, precisamente, que, si bien todos los sectores estudian los problemas del trabajo, no a todos les preocupa desde el mismo punto de vista. Para unos, el camino es cerrarles las puertas; y, para otros, el reconocimiento legal de los derechos de los trabajadores es lo principal. Además, para justificar su intervención, el señor Medelius comienza declarando que él se ha preparado para éste debate. En buena hora; declara que es un hombre que estudia los problemas del trabajo; pero su afirmación no nos asusta...

El señor MEDELIUS. (Interrompiendo).— No lo he dicho para asustarlo, señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. —

(Continuando). — Nos hace ver, o nos dice, por lo menos, que está preparado. En buena hora; nosotros nos felicitamos de encontrarnos, precisamente, con contendores o adversarios políticos que estén capacitados para discutir un problema, porque, en esa forma, podemos usar no solamente las balas de foguero sino las balas de combate; y porque, cuando nos encontramos con hombres que no conocen los problemas, indudablemente tenemos que proceder como don Quijote, que tenía que luchar contra molinos de viento.

El mismo señor Medelius, reconoce, — y esto es lo interesante, a pesar de abogar porque se a pruebe el artículo tal como está, — que es necesario adicionar, lo que está demostrando que éste artículo no ha venido, tal como él piensa, perfectamente estudiado, porque de ser así entonces no tendría razón de ser la adición que preconiza el representante por el Callao.

El señor MEDELIUS. — (Interrumpiendo). — Señor Arca Parró, tenemos que ser lógicos. El artículo 10., creando el Ministerio de Justicia, contiene el mismo precepto autorizado a crear los departamentos; así es que estamos procediendo lógicamente.

El señor ARCA PARRO. — Pero esa ya es lógica parlamentaria.

El señor MEDELIUS. — De acuerdo con la Constitución.

El señor ARCA PARRO. — Pero yo en la sesión anterior he hecho la crítica y me he pronunciado sobre el proyecto del Ejecutivo tal como lo ha enviado; porque, indudablemente, en el

curso del debate puede adicionarse; puede modificarse y reformarse este y cualquier proyecto del Ejecutivo; de suerte que mi disertación no está al margen de la realidad; el artículo, tal como está redactado, está mal concebido; y lo está, porque, como ya dije, a pesar de que anuncia la creación de un Ministerio de Trabajo, no existe dentro de este Ministerio sino la actual sección del Trabajo, y como dirección, únicamente, la de Salubridad.

El señor MEDELIUS. — (Interrumpiendo). — Señor Arca Parró, usted, que es un hombre organizador, ¿se imagina que si se crea el Ministerio del Trabajo no va a existir la Dirección del Trabajo?

El señor ARCA PARRO. — (Continuando). — Pero usted acaba de decir que sólo por mandato legal o por disposición expresa podrán crearse las reparticiones ministeriales. Entonces, si, desde ahora, se reconoce la importancia de los problemas del Trabajo, lo natural es elevar la categoría de la actual sección para darle mayor personalidad y mayor autoridad; porque, de lo contrario, corremos el riesgo de que quede al arbitrio de un Ministro, que no sabemos quién podrá ser, y que, en el supuesto de que fuese médico, daría, como es natural, mayor importancia a los problemas de su ramo, a los problemas de sanidad, creyendo, sinceramente, que los problemas del Trabajo estarán bien atendidos por la actual sección del Trabajo.

El señor MEDELIUS. (Interrumpiendo). — Pero para eso estamos nosotros, señor Arca Parró, para impedir que se cometa semejante desatino.

El señor ARCA PARRO. (Continuando). — Perfectamente; pero, ¿por qué el Congreso no puede ejercer su verdadera facultad creando, aún sin la decisión del Gobierno, la Dirección del Trabajo y el Departamento Técnico del Trabajo?

El señor MEDELIUS. — (Interrumpiendo). — Es cuestión de lógica.

El señor CASTRO POZO. — (Interrumpiendo). — ¿Quién da la ley?

El señor ARCA PARRO. — (Continuando). — Pero no porque se haya sido lógico vamos a seguir en la misma forma sin sujetarnos a una técnica; por eso propugnaba la vuelta a Comisión. Los mismos argumentos que acaba de enunciar el Representante por el Callao, abonan nuestro aserto de que no solamente debe crearse la Dirección del Trabajo, sino crearse con carácter técnico. Hay que crear, en esta forma, los departamentos técnicos; hay que crearlos dentro de esta modalidad hasta donde sea posible; y hay que sostenerlos por la acción gubernativa, puesto que los problemas del trabajo tienen características peculiares y particulares. Pero, como lo que nosotros podemos constatar, a través de este debate, es el afán de hacer una cuestión de política de partido, en el sentido de aprobar este proyecto, por el hecho de haber sido remitido por el Poder Ejecutivo, nosotros salvamos nuestro punto de vista y presentamos el artículo sustitutorio tal como está. A nosotros no nos interesa, mayormente, el hecho de que pueda presentarse la oportunidad de aumentar la burocracia; eso puede convenirle a otras gentes. En consecuencia, si sólo nos

interesa la esencia del problema mismo, nosotros no discutiremos absolutamente este punto; y, en buena hora, dejaremos que se cree este Ministerio tal cual ha sido proyectado. Pero la prueba de que no se ha verificado un estudio sobre el particular, reside en esto, que es significativo; ¿quién ha elaborado este proyecto? Lo ha elaborado el Presidente del Consejo de Ministros en determinada época en que era Ministro de Justicia e Instrucción. ¿Pero se ha escuchado, acaso, la opinión del Ministerio de Fomento, o, en particular, de sus reparticiones técnicas? En ningún momento. Tan no se ha hecho ésto que estoy informado de que, durante el receso del Congreso, se proyectó, por el Ministerio de Fomento, la creación de un departamento de trabajo, porque, en la práctica, se había constatado que la actual sección no se daba abasto para atender a sus diversos problemas; pero el Ministerio de Fomento permaneció al margen de la creación proyectada. Es por tal razón que contemplamos estas deficiencias, porque su solución no era del resorte administrativo ni político del Ministerio de Justicia, sino de la arquitectura misma del Ministerio del Trabajo. Por eso son explicables esas deficiencias. Además, este proyecto, — hay que declararlo, — fué presentado por el Gabinete dimisionario, y lo fué con el sentido político de distraer la atención...

El señor MEDELIUS. — (Interrumpiendo). — Nó, nó, ha sido un anhelo sincero de mejoramiento de la administración pública nacional.

El señor LOZANO. — ¿Me permite una interrupción el señor Arca Parró? Señor Presidente: de acuerdo con la disposición consti-

tucional, contenida en el artículo 150, se podría sustituir el artículo del dictamen en la siguiente forma: "Créase el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, que comprenderá las dependencias siguientes: Dirección de Salubridad, Sección del Trabajo y Previsión Social y Asuntos Indígenas"...

El señor MEDELIUS (interrumpiendo). — Nó, no sirve eso. Tienen que ser departamentos.

El señor ARCA PARRO (continuando). — Ya ve usted cómo la Comisión salta con garrocha desde la Salubridad hasta la sección del Trabajo.

El señor LOZANO (interrumpiendo). — Departamento del Trabajo.

El señor CASTRO POZO (interrumpiendo). — Pero eso no es técnica; lo técnico es la dirección.

El señor MEDELIUS. — En el departamento existe la dirección, señor Castro Pozo. Al decir departamento, se comprende la dirección.

El señor CASTILLO. — En la lexicología administrativa del Perú, no hay departamentos, sino direcciones.

El señor MEDELIUS. — Lo dice la Constitución.

El señor ARCA PARRO (continuando). — Pero esa disposición constitucional responde a una ley orgánica de Ministerios, que el mismo Presidente de la Comisión acaba de precisar. Este proyecto se está elaborando a base de remiendos, y tan es cierto esto que el mismo representante por el Callao, — que ahora pre-

tende remendarlo, — presentó un proyecto de ley integral; lo que quiere decir que el mismo representante reconoció que este no era un buen proyecto; y, sin embargo, ahora se ha convertido en campeón del proyecto.

El señor MEDELIUS (interrumpiendo). — Doctor Arca Parró: en la vida hay que ir evolucionando poco a poco; este es el primer escalón; ya llegaremos al segundo piso, ya llegará la segunda etapa!

El señor ARCA PARRO (continuando). — Entoces, es una evolución regresiva.

El señor MEDELIUS. — Nó, limitativa.

El señor ARCA PARRO. — Hace varios días que usted preconizaba la evolución integral.

El señor MEDELIUS (interrumpiendo). — Sí, simpatizo con la renovación integral. No lo niego.

El señor ARCA PARRO (continuando). — Si nosotros hubiéramos querido hacer postura política, como parece que se cree, lo habríamos hecho con una exposición completa; pero en ningún momento hemos querido tener privilegio de persona de Partido, porque consideramos que los libros están al alcance de todos, por lo menos algunos libros, puesto que sabemos que hay libros que no pueden entrar por la Aduana del Callao.

El señor MEDELIUS (interrumpiendo). — ¿Cómo?

El señor ARCA PARRO (continuando). — Determinados libros no pueden entrar por la Aduana del Callao.

El señor MEDELIUS (interrompiendo). — Serán los pornográficos, seguramente. (Risas).

El señor ARCA PARRO (continuando). — Eso ocurre en el Callao. Consideramos que, al proceder con un criterio alejado de la realidad, y sólo para hacer plataforma, posiblemente hubiéramos llegado a fundamentar una organización completa, pero hemos pensado al mismo tiempo que, al no consignar las partidas respectivas o correspondientes para la atención de los nuevos servicios, resultaría utópico preconizar una organización amplia..

Y ese es el sentido de la última parte de la adición, cuando deja al criterio del Gobierno, la facultad de crear los nuevos Ministerios de acuerdo con las exigencias del servicio. Así, por ejemplo, entre las dependencias que se crean dentro de la Dirección de Salud Pública: en nuestro concepto dejando de lado lo preconizado por el señor Badani, para el control directo e inmediato de las Sociedades de Beneficencia, quedaría la repartición técnica de Lucha Antituberculosa. No es esto una ocurrencia nuestra. No hemos hecho sino constatar el estudio emprendido por el director del Sanatorio de Jauja, doctor García Frías, distinguido profesional peruano, que, después de más de 10 ó 12 años de especialización en Europa, y particularmente en Alemania, viene prestando servicios en esa repartición, y que presentara un proyecto de ley antituberculosa, como ponencia, en un Congreso médico, haciendo después imprimir ese trabajo para que circulara entre los señores miembros de la Representación Nacional. Nosotros hemos podido constatar que

doctor García Frías, tiene fundamento; y que, efectivamente, la lucha antituberculosa no puede hacerse ya con el criterio con que hasta hoy ha venido realizándose, sin obedecer a un plan nacional, y sin unidad de comando, frase que usa tomándola de un fisiólogo argentino muy renombrado.

El doctor García Frías llega a preconizar la creación de un departamento o dirección técnica, independiente de la Dirección de Salubridad, dentro del Ministerio de Salud Pública o Higiene. Sin embargo, no hemos querido complicar el artículo sustitutorio de nuestra tesis, amparando la creación de ese departamento. Hemos creído que, en relación con los fondos que se quieran destinar para dicho servicio, era posible que el Poder Ejecutivo pudiese ampliarlo. Nosotros haríamos una labor ímproba si multiplicásemos las direcciones técnicas de estos nuevos ministerios, y, en particular, del Ministerio de Trabajo y Salud Pública, si consecuentemente, no votásemos las partidas presupuestales necesarias. Hice notar, el otro día que el Ramo de Salubridad hoy en el país tiene un Presupuesto inferior al presupuesto de 1930. Mientras hace cinco años se gastaba más de tres millones de soles en los diversos servicios de Salubridad, en la actualidad, sólo se invierte un millón setecientos mil. Es lógico suponer que el servicio de Salubridad en el país ha venido a menos, porque no hay elementos y porque no hay medios económicos para atenderlo. ¿Cómo vamos, entonces, nosotros a preconizar la creación de mayor número de reparticiones técnicas, si, conjuntamente, no se votan las partidas respectivas? El Gobierno ha debido, conjuntamente con el de crea-

ción de estos dos Ministerios, mandar el proyecto de ley con el artículo pertinente sobre las nuevas partidas presupuestales, que van a ser necesarias.

Muchos representantes piensan que no significa gran esfuerzo económico la creación de estos Ministerios, toda vez que, según este proyecto, no pasará de \$100 000 ó 600 mil, tomando las mismas partidas, ya consignadas, de las secciones respectivas; pero la creación de un Ministerio no presupone solamente la arquitectura administrativa propiamente dicha: presupone, también, la ampliación de servicios, ampliación que, indudablemente, no es posible ni siquiera mencionar dentro del texto que crea el Ministerio, aunque se ha llegado a eso en el caso de la creación del Ministerio de Educación, pues, como se hizo notar, el Reformatorio de Menores forma parte del Ministerio de Justicia, ¡Cosa curiosa!

El señor CEBALLOS CHAVEZ (por lo bajo). — Hace una observación que no se percibe.

El señor ARCA PARRO. — Sí, me va a permitir el señor Ceballos Chávez. Véase cómo, según el texto del artículo segundo, los hogares infantiles y reformatorio de menores son del engranaje propio del Ministerio de Justicia; de modo que, si se considera que estos institutos forman parte del Ministerio de Justicia, con igual razón debería decirse que forman parte del Ministerio de Instrucción los Colegios Nacionales y escuelas normales. Véase cómo está mal redactado; y sin embargo, nosotros no lo creemos intangibles porque ha venido del Gobierno...

El señor MEDELIUS (inte-

rumpiendo). — Nosotros no creemos eso.

El señor ARCA PARRO (continuando). — ...también los Ministros se equivocan, señor Medelius. Decíamos que, mientras no se consignaran las partidas respectivas para los servicios que se relacionen con los nuevos Ministerios, si efectivamente se busca la ampliación de los servicios públicos, no tenía mayor importancia detenerse a discutir los nombres que llevarán los nuevos Ministerios. Por eso no nos hemos preocupado por el hecho de que se llamen de Trabajo, de Salud Pública, etc., etc.; pero sí creemos que deben consignarse las partidas correspondientes para el sostenimiento de estos Ministerios. Insistimos, señor Presidente, en que se dé lectura al artículo sustitutorio que hemos presentado y que se consulte su admisión a debate. Posiblemente, el Presidente de la Comisión ha creído ver en nuestra actitud algo así como un espíritu de censura o de rechazo a su labor, pero él mismo acaba de declarar que no ha entrado al fondo del asunto, pero no ha hecho cuestión de revisión. Algo más; se trata de un dictamen unipersonal, por muy respetable que sea la opinión del señor Lozano como Presidente de la Comisión, no es, en realidad, la Comisión la que ha dictaminado; y él mismo declara que no se ha hecho un estudio del problema mismo, limitándose a una cuestión de carácter gramatical, de redacción. De manera que nuestra crítica no ha podido extenderse a la labor de la Comisión, porque la Comisión no se ha pronunciado sobre el problema, en toda su amplitud. En este caso, señor, estudiándose los alcances de la adición, se verá que no desvirtúan la finalidad del proyecto, y que, por

el contrario, lo aclaran y crean las reparticiones necesarias. No hay inconveniente, en consecuencia, para que se vote la sustitución que hemos presentado.

El señor VENERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Venero.

El señor VENERO. — Señor Presidente: Veo que el tema que es materia de este debate se ha discutido ya bastante. No obstante, frente a esta situación, debo expresar únicamente mi pensamiento, y es el siguiente: Dada por el Congreso la ley de Descentralización, que habrá de hacerse efectiva, sino como consecuencia de la misma ley, a causa de la fuerza del derecho que asiste a los pueblos para constituir la democracia, necesariamente tienen que deseccionarse los Ministerios actualmente establecidos; y, dentro de esta realidad, no veo, racionalmente, la necesidad de crear más Ministerios, que no significan otra cosa que una burocracia flotante que consume una gran parte del presupuesto, sin rendimiento efectivo para el Estado. El país necesita escuelas; abrir trochas en nuestras selvas, para alcanzar sus fincos y sus valiosas riquezas; levantar el nivel, con protección efectiva, de los productos nacionales, dando facilidades, para su colocación en las mejores plazas de consumo. Esto es lo que necesita el país, para su progreso efectivo, real y seguro. Y ya se ve que la creación de los nuevos Ministerios no ha de beneficiar los puntos que he señalado.

He oído decir, con gran insistencia, que es necesario crear una Dirección de Asuntos Indígenas;

no estoy de acuerdo con esta iniciativa, por muy laudable que sea el propósito, porque tengo la convicción de que no beneficiará a los indígenas, porque los serranos, los que hemos vivido y vivimos con los indígenas, sabemos que necesitan dos palancas poderosas para levantarse, y que son: garantías para sus derechos e instrucción.

La dirección proyectada, no tendría ninguna aplicación, pues, en el caso de que algún indígena, fuera víctima de cualquier atropello, sería necesario que agotara sus recursos económicos para trasladarse a esta capital a fin de plantear su queja ante una entidad que no podría entender ni siquiera el idioma que habla.

Dentro de estos conceptos, y sin pretender prolongar este debate, he de circunscribir mi intervención a la inconveniencia de la creación de nuevos Ministerios, porque sólo significarán un renglón más de egresos que habrá de soportar el país, sin ninguna ventaja efectiva, para la nacionalidad; y, por ello, constitucional y sinceramente, estoy en contra del proyecto que se debate.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la fórmula presentada por el Presidente de la Comisión.

El RELATOR leyó:

Artículo 3o. — Créase el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, que comprenderá los Departamentos o Direcciones de Salubridad, Trabajo, Previsión Social y de Asuntos Indígenas del actual Ministerio de Fomento y el Departamento de Beneficencia del actual Ministerio de Justicia.

El señor PRESIDENTE. — El señor Paredes puede hacer uso de la palabra.

El señor PAREDES. — Señor Presidente: He pedido la palabra para ocuparme de la supresión de las beneficencias públicas de la República, propuesta por el doctor Badani, en atención de que insiste en su discusión; pero habiendo manifestado el señor Presidente de que, tratándose de una adición, tiene que discutirse conforme al reglamento, después de aprobado el proyecto del Ejecutivo, me reservo el derecho para hacer uso de la palabra sobre el particular llegada que sea la oportunidad. Mas, tratándose del artículo tercero del proyecto indicado, como lo han hecho notar los representantes del Partido Socialista, vemos que adolece de falta de mejor organización y hasta en la nominación del nuevo ministerio del Trabajo y Previsión Social, y el que no ha sufrido alteración sustancial o apreciable, no obstante las diversas como interesantes sugerencias sobre las direcciones o departamentos y secciones que deben constituirse y del nombre que deben llevar.

Y aun cuando el debate está ampliamente agotado, cabe, sin embargo, sin entrar en mayores detalles y tratándose de una reforma parcial, y para que ésta resulte lo mejor posible, insistir, por lo menos, en cuanto al nombre, no para aumentarlo o ampliarlo, sino para simplificarlo en lo posible, por ser práctica recomendable designar cada Ministerio, por una sola palabra, que exprese, de un modo gráfico y sintético, el carácter de los asuntos de que debe ocuparse, ya sea desde el punto de vista del fomento de la riqueza nacional, en sus más variadas y complejas manifesta-

ciones, o desde el de la Salud Pública, comprendidas la Previsión y Asistencia Social, igualmente, en sus diversas y complejas manifestaciones políticas y sociales. El Poder Ejecutivo, probablemente, al nominar dicho Ministerio sólo por el de Trabajo y Previsión Social, ha tenido en cuenta la práctica recordada; pero creo yo, que no ha estado del todo acertado; circunstancia que ha originado la sugerencia a que me he referido, resultando el nombre de Salud Pública, propuesto por el doctor Escardó Salazar, el más recomendable y que ya ha sido aceptado por el presidente de la Comisión respectiva, doctor Lozano. Nombre que, antepuesto al de Trabajo y Previsión Social, resulta un tanto largo, y bien se podía anteponer solamente la palabra Salubridad, ya que toda función estatal, es de carácter eminentemente público; pero aceptando el de Salud Pública, que significa bien público de un Estado, pueblo, o región, no pudiendo concebirse bien público de un Estado, si no en un sentido lato, y en el que no puede dejarse de incluir la previsión y asistencia social, más en nuestros tiempos, habría merecido la pena designar al nuevo Ministerio sólo bajo el nombre de Salud Pública, considerándose, desde luego, una dirección o departamento de Trabajo, Previsión y Asistencia Social, con sus respectivas secciones, mientras los recursos económicos y las necesidades del país permitan la creación de nuevos Ministerios, y separadamente de Salubridad, Trabajo, de Previsión Social, etc., y sin que, por esto, se afecte al organismo directivo superior de la administración del Estado en cuanto al trabajo, la previsión y asistencia social, o sea a los aspectos constitucional o político y el administrativo del

nuevo Ministerio, motivado por la mejor división del trabajo y por una más eficiente técnica o especialización; pero existiendo una corriente marcada de que el nuevo Ministerio debe tener un nombre más extenso que el de Salud Pública, y no pudiendo discutirse la trascendencia que tienen los conflictos entre el capital y el trabajo, y armonizando opiniones, se puede nominar al nuevo Ministerio "de Salud Pública y Trabajo".

En consecuencia, concluyo esta parte de mi breve intervención, proponiendo que el nombre del Ministerio por crearse, un tanto sintetizado, sea el de Salud Pública y de Trabajo, con los departamentos o direcciones y las secciones que, con abundante razón ha propuesto el señor Arca Parró; por lo demás, como he manifestado al principio, me reservo el derecho de intervenir ampliamente cuando se discuta la adición del señor Badani al proyecto en debate sobre la supresión de las beneficencias públicas de la República.

El señor PRESIDENTE. — El señor Villena puede hacer uso de la palabra. Está en debate el artículo sustitutorio aceptado por la Comisión.

El señor VILLENA. — Sólo deseo llamar la atención del señor Escardó Salazar sobre lo excesivamente largo del nombre que se va a dar al nuevo Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

El señor MEDELIUS (interfrumpiendo). — Doctor Villena: ¿Cómo se llama, en la actualidad, el Ministerio de Instrucción?

El señor VILLENA. — Pero esa no es una razón.

El señor MEDELIUS. — De Instrucción, Justicia, Beneficencia y Culto. Tiene cuatro nombres.

El señor VILLENA (continuando). — Pero, como acaba de expresar el señor Paredes, los nombres deben ser científicos, breves, técnicos, no tan largos como el de "Ministerio de Trabajo, Salud Pública y Previsión Social". Vamos a salir del término "Salubridad Pública" para adoptar el de "Salud Pública". Pues pongámosle "Higiene y Trabajo".

Yo desearía que el señor Presidente de la Comisión que ha dictaminado se pronunciara sobre esta iniciativa. Nada más.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar la fórmula sustitutoria.

El RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben este artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que están en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 40.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Romero puede hacer uso de la palabra.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: Aprovechando de la oportunidad de debatirse ese artículo, quiero hacer presente que, al intervenir en la discusión general del proyecto, manifesté que había una gran sección del país

que no estaba representada en el proyecto; desde luego representada solamente por una sección del Ministerio de Fomento que se llama "Sección de ventas de terrenos de montaña". Una de las zonas más ricas del país ha permanecido, hasta este momento, sin una representación en el organismo administrativo.

El señor FEIJOO REYNA (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor ROMERO (continuando). — Desvalorizada la riqueza y la explotación forestal, en sus diversos aspectos, es preciso contemplarla, tal como también hacía referencia el señor Medelius en su proyecto, creando una serie de secciones, que es necesario que tengan cabida al organizarse el Ministerio de Fomento. No hay, pues, otra oportunidad, mejor que ésta, para agregar, en el Ministerio de Fomento, un departamento forestal, que creo es el nombre técnico que debe emplearse en este caso.

Tengo conocimiento de que el señor Herrera ha presentado un proyecto para la creación del Ministerio de Oriente. Creo que la iniciativa es plausible, pero un poco excesiva; porque no puede ser motivo para la creación del Ministerio su situación geográfica, como si fuera una colonia o circunscripción territorial demasiado alejada del país. Sería, por ejemplo, el caso, si la región de la montaña estuviera desintegrada del territorio nacional, y requiriera, por ese hecho, la creación de un Ministerio. Los Ministerios deben crearse, no por razón geográfica, sino de funciones sociales o administrativas; y por eso creo que, si bien es plausible la idea del señor Herrera,

me parece, como digo, que no tiene fundamento técnico y es opuesta al Derecho Administrativo. Por esto, imbuído de la realidad económica de esa gran región, e interesado en el estudio de los asuntos nacionales, desde hace algunos años, he propugnado esta idea, no solamente en la cátedra, sino, particularmente, en mis modestos estudios, y creo cumplir un deber de lealtad conmigo mismo, al hacer, en estos momentos, campaña fervorosa para que, al establecerse este nuevo Ministerio, se cree un Departamento Forestal. En Estados Unidos, el Departamento Forestal se ocupa en verificar, por medio de los laboratorios, los análisis de las maderas, los análisis de todas las materias textiles que se encuentran en los dos bosques. Toda esta región forestal requiere, realmente, un trabajo inmenso. En nuestro país, no llegamos a alcanzar ese objeto. Tenemos el ejemplo brillante del Brasil y de Colombia; y nuestra riqueza, nuestra gran riqueza forestal, no puede ser debidamente explotada.

Por este motivo, señor Presidente, me he permitido hacer uso de la palabra al discutirse este artículo, para que se conozca en realidad el fondo de esta idea. Yo suplico que, en esta oportunidad, se consulte la admisión a debate de la adición que he presentado; la que ruego sea leída para ilustración del Congreso.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la adición del señor Romero para consultarse después.

El RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Feijóo Reyna.

El señor FELJOO REYNA. — Señor Presidente: Yo he pedido la palabra para apoyar, fervorosamente, la adición que acaba de presentar el señor Representante Romero. En mi condición de Representante por el departamento de Amazonas, que pertenece a la región del Oriente, tratándose del punto a que se refiere la adición...

El señor PRESIDENTE (interumpiendo). — La adición no está en debate; conforme al Reglamento, primero se votarán los artículos del proyecto; y, después, la adición presentada por el señor Romero.

El señor FELJOO REYNA. — Entonces, señor Presidente, me reservaré el derecho de intervenir en el instante que se discuta la adición.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Bazán.

El señor BAZAN. — Señor Presidente: Voy a llamar la atención del Congreso, sobre una omisión que considero grave, y es lo que se refiere a la nueva organización que se le va a dar al Ministerio de Fomento. De todas las regiones del país surgen voces, ya sean particulares u oficiales, que claman por un estado de cosas que traiga consigo el dilucidamiento de una cuestión que concierne a la parcelación de terrenos y a obtener el ejercicio de una completa colonización; y es así como observamos que los Concejos de las diversas provincias, parcelan las tierras, por sí y ante sí; como también hubieron gobiernos que expidieron resoluciones sobre el particular, constituyendo la colonización en los diversos sectores del país.

Como la racionalización de to-

dos estos hechos, que han surgido de día en día, existe una encomienda constitucional que consagra una disposición muy acertada, cual es la de que el Estado tendrá la obligación de conservar y difundir la pequeña y la mediana propiedad.

Si vamos al Ministerio de Fomento, ante este cuadro que presenta la nacionalidad, nos encontramos que, en ese Despacho, para atender un servicio de tanta magnitud, sólo existe una pequeña sección servida por un Jefe y uno o dos mecanógrafos. No es posible que, necesitando el país de una evolución efectiva en su agricultura, y que siendo las colonizaciones, las divisiones o parcelaciones de los terrenos los medios más eficaces para el incremento de la población, no es posible, repito, que el Estado se cruce de brazos, permitiendo que un organismo enteramente débil sirva para atender a ese clamor a que me he referido al principio de mi peroración, cuando debería constituirse una entidad con todo el poder necesario para resolver una serie de cuestiones conexas con la parcelación y la colonización de las tierras; porque, si se quiere afrontar el problema en forma seria y definitiva es necesario y conveniente estudiarlo, ya que el Estado se exhibe como propietario de los bienes de que es dueño en el territorio nacional; y si es así, hay que saber distinguir las clases de terrenos, someténdolos a procedimientos que respondan a la finalidad de obtener una verdadera y feliz catalogación de ellos. Hay que observar cuáles son los terrenos susceptibles de cultivo y cuáles no; y esta es una cuestión que requiere meditación y estudio, porque hay terrenos que no sirven para cultivarlos en la forma en que es-

tán presentados. Las tierras deben ser irrigadas para que puedan dar a su debido tiempo el fruto de su fertilidad, ya que deben ser entregadas a las familias pobres, que carecen de una posesión, de la que han de tomar parte, para que no perezcan por falta de protección y de amparo. Cuando cada familia obtenga la tierra de que ha de disponer, cuidará el Estado de la conservación de esa pequeña propiedad, que no podrá rendir sus frutos mediante prohibiciones que anulan el crédito y crean dificultades al parcelario al hacer sus operaciones, sino brindándole facilidades efectivas para ello. No hace mucho, se avisaba por telégrafo al Ministerio del Ramo, que la casa comercial que antes daba crédito a los colonizadores de "La Esperanza" había suspendido ese crédito, y que los agricultores se encontraban imposibilitados para hacer sus operaciones. Así, pues, la conservación de la pequeña propiedad es un problema que no se consigue con prohibiciones que vienen a anular el crédito; es necesario dar una organización tal que mantenga esa situación, y eso sólo se consigue mediante la organización de cooperativas, que tienen por objeto mantener ese estado en la propiedad; facilitando los medios necesarios para el cultivo de las tierras; de cooperativas que atienden no sólo al consumo, sino también a la producción, a la asistencia social y al ahorro en las respectivas parcelaciones y colonizaciones; de cooperativas que poseen y manejan los capitales, y que constituyen algo así como un cuerpo con personería jurídica intermediaria, entre los colonos y las autoridades superiores, entre el Fisco y las entidades bancarias. Véase, por esta ligera relación, cuánta necesidad hay de resolver este pro-

blema seriamente; de atender a estas funciones; de crear un organismo sólido. En otros estados, y entre ellos Chile, existe el Ministerio de Colonización. Aquí, también algún representante ha tenido la idea de que el Ministerio de Fomento se denomine "de Fomento y Colonización". Yo, desde el instante que oí dicha sugerencia, me he preocupado en estudiar la creación de un organismo que atendiera a esta floración general del país; y creo, ya que no sería posible constituir un Ministerio ad hoc, que debe crearse, por lo menos, la "Dirección de Colonización". Y debe la resultante de una ley la creación de este organismo, a fin de que pueda atender, en forma minuciosa y detallada, al establecimiento de un régimen completo con referencia a este asunto, que es de vital interés, y que producirá grandes beneficios a la República. Yo propongo al Presidente de la Comisión que tenga en cuenta estas ideas, con el objeto de que vea si es posible modificar el proyecto en el sentido que acabo de expresar, o si simplemente se crea la Dirección de Colonización. De manera que planteo la modificación del artículo en la forma indicada.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo como está.

El RELATOR leyó.

El señor LOZANO. — Voy a pedir que se modifique la palabra "dirección" por "departamento", como ya se ha hecho en otro artículo anterior.

El señor CASTILLO. — Sobre este punto, debo hacer presente que, en la terminología administrativa del Perú, no se emplea el

vocablo "departamento" sino los de "sección" o "dirección". De manera que si el legislador quiere ser preciso debe emplear estos vocablos.

El señor SALAZAR (Secretario). — En la Constitución se hace referencia al vocablo "departamento".

El señor CASTILLO. — Ese vocablo resulta vago, porque puede referirse a "dirección" o a "sección". Hay necesidad de mayor precisión en estos casos.

El señor MEDELIUS. — ¿La Constitución qué dice?

El señor CASTRO POZO. — El término "departamento" corresponde a una demarcación geográfica, que es distinto.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Yo creo, señor, que habría necesidad, si se acepta la palabra "departamento", de aplicarla a todos los Ministerios, porque, de lo contrario, se produciría una discordancia terrible. Si creamos un Ministerio con Departamento de Salubridad, etc., no es posible que, en los otros Ministerios subsista el término de "dirección" y no de "departamento".

Si se desea uniformidad en este asunto, es necesario introducir una modificación, en el sentido de que todas las direcciones de los Ministerios, en adelante, habrán de adoptar el nombre de "departamento", conforme a la Constitución; porque, si se deja subsistente el nombre de "dirección", se daría lugar a una disconformidad absoluta, ya que sería inadmisibles que, en unos Ministerios hubieran "departamentos" y en otros "direcciones". Por eso yo creo que debe subsistir el nombre

de dirección, o que se presente un artículo adicional, determinando que esas dependencias se denominarán "departamentos" en vez de "direcciones".

El señor TIRADO (interrumpiendo). — Una dirección puede tener cuatro o cinco departamentos, esta es la verdad.

El señor ESCARDO SALAZAR (continuando). — Yo creo que todos los Ministerios deben tener "departamentos" o "direcciones"; debe haber uniformidad en la designación; pero no pueden haber Ministerios de nueva creación con "departamentos" y Ministerios existentes desde antiguo con el nombre de "direcciones". O aceptamos la designación de "direcciones" para todos, o sustituimos el término en todos por el de "departamentos".

El señor LOZANO (interrumpiendo). — Como son Ministerios de nueva creación, es necesario establecer la denominación verdadera.

El señor ESCARDO SALAZAR (continuando). — Es una sugerencia que formulo, sobre la que se pronunciará la Comisión.

El señor CASTRO POZO. — Yo creo que, en este caso, debe definir la Comisión qué se entiende por "departamento", y a qué se ha referido al consignar ese término. ¿A "Dirección" o a "Sección"? Si se ha referido a "Dirección", debe ponerse: "Departamento o Dirección", lo que indicaría que "Departamento", para el efecto, es sinónimo de "Dirección".

VARIAS VOCES. — Muy bien.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Se propone en el artículo que se va a votar la creación de un departamento o dirección de industrias. La dirección de industrias va a comprender la actual dirección de minas y la sección de industrias, propiamente dicha. Pues bien, yo creo que valdría la pena hacer un esfuerzo para crear la dirección de minas, que tuviera a su cargo, exclusivamente, los asuntos de este ramo; y luego crear otro Ministerio netamente de industrias, o por lo menos una dirección. Hasta ahora la sección de industrias del Ministerio de Fomento depende de la Dirección de Minas. Pero las industrias, en un país, forman en él, prácticamente, la columna vertebral; y, así como en Agricultura tenemos una dirección para Agricultura y para Ganadería, deberíamos tener también, en Fomento y Obras Públicas, una dirección única de Minas y Petróleo y una dirección de Industrias; porque así estas direcciones o departamentos podrán tener la amplitud necesaria para desarrollar sus fines, con eficacia y con provecho para el país. Yo creo, señor, que si va a mantenerse la actual estructura del Ministerio de Fomento, conservando la Dirección de Minas, con autoridad sobre la Dirección de Industrias, se va a incurrir en un error; y sería muy conveniente, sería un paso decisivo para el mejoramiento de esos ramos de la administración pública, que esto se modificara. Yo me permito, señor Presidente, proponer al presidente de la Comisión, que acepte esta división en dos departamentos: Departamento de Minas y Petróleo, Departamento o Dirección de Industrias.

El señor LOZANO. — Acepto.

El señor DELGADO (don M. Wenceslao). — Que se dé lectura a todos los artículos aprobados.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó.

El señor CASTRO POZO (interrumpiendo la lectura). — En este caso, convendría esclarecer "que se crea el Ministerio de Salud Pública y Trabajo, comprendiendo los Departamentos o Direcciones siguientes". Es decir, hay que agregar la palabra "Direcciones".

El señor AREVALO. — Puede aprobarse con cargo de Redacción.

El RELATOR leyó el artículo 4o.

El señor PRESIDENTE. — Este es el artículo que está en debate y que se va a votar.

El señor MEDELIUS. — Yo he hecho la indicación de que deben haber dos direcciones: "la Dirección de Minas y Petróleo" y la "Dirección de Industrias".

El señor BAZAN. — Sobre el mismo artículo, yo quiero que la Presidencia se sirva interrogar a la Comisión si acepta que se divida o se proceda a la creación de una "Dirección de Colonización", o si, simplemente, se une esta dependencia a la Dirección de Agricultura, la que sería entonces de "Agricultura y Colonización".

El señor LOZANO. — No hay inconveniente, acepto la fórmula planteada por el señor Bazán.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura con las modificaciones.

El RELATOR leyó:

Artículo 4o. — El actual Ministerio de Fomento y Obras Públicas quedará constituido con las siguientes Direcciones: Dirección General de Fomento, Dirección de Obras Públicas y Vías de Comunicación, Dirección de Industrias, Dirección de Minas y Petróleo, Dirección de Aguas e Irrigación y Dirección de Agricultura, Ganadería y Colonización.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. Los señores que aprueben este artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo quinto.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Me permito observar este artículo, porque dada la forma en que está redactado parece indicar que las sumas están consignadas en el proyecto de presupuesto para 1936 que ya se encuentra aquí, y en el cual no figuran estas nuevas iniciativas. Habría que decir "que se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir créditos extraordinarios a fin de poder llevar a cabo estas creaciones".

El señor BADANI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Badani.

El señor BADANI. — No creo conveniente la fórmula propuesta por el señor Medelius, porque, como el Presupuesto General de la República, para el año entrante, todavía no ha sido aprobado, no es posible que, desde ahora, estemos autorizando la apertura de créditos extraordinarios. El proyecto de Presupuesto está en el Congreso; ha pasado a estudio de la Comisión, y ésta puede consignar las partidas respectivas, o puede también enviar los pliegos correspondientes al Poder Ejecutivo para que los rehaga; pero, mientras el Presupuesto no esté aprobado, no podemos dar autorización para créditos extraordinarios. Creo que el artículo debe aprobarse tal como está redactado.

El señor MEDELIUS. — Supongo que dentro de un mes comienzan a funcionar los nuevos Ministerios. ¿A qué presupuesto se deben aplicar los gastos? A ninguno.

El señor LOZANO. — Este proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, pasó también a la Comisión de Presupuesto y ésta ya ha dictaminado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al dictamen de la Comisión.

El RELATOR leyó.

El señor ESCARDO SALAZAR. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Escardó Salazar.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Yo entiendo que el Gobierno mandó un presupuesto adicional para el funcionamiento de estos Ministerios. Pero, como se ha creado una que otra dirección, se hará necesario consignar una partida especial en el Presupuesto actual; a no ser que el Poder Ejecutivo no ponga en vigencia esta ley sino a partir del año 36. Con la creación del Ministerio de Salud Pública, se habrá de considerar la actual Dirección de Salubridad y también la Sección de Trabajo, elevada a la categoría de Dirección; y, en consecuencia, esto demandará el aumento de los haberes de los funcionarios existentes en esa sección. De todos modos, yo creo que los nuevos gastos habrán de figurar en el Presupuesto del año 36, año en que entrará en vigencia la ley. Si realmente hubiera urgencia en organizar los Ministerios de reciente creación, en ese caso podría limitarse el Poder Ejecutivo a atenderlos con fondos del actual Presupuesto; porque, como repito, el Gobierno ha enviado un Presupuesto adicional, en el que se consignan todos los gastos que demandan los nuevos Ministerios.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al dictamen de la Comisión.

El RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo quinto.

El RELATOR leyó:

“Artículo 5o. — Consígnese en el Presupuesto General de la República las partidas necesarias para la retribución del personal y atención de los servicios generales de los dos nuevos Ministerios, a que se refieren los artículos anteriores.”

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben este artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

“Artículo 6o. — Deróganse las leyes y disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente ley.”

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (El Relator leyó, nuevamente, el artículo sexto). Los señores que aprueben este artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. Las adiciones se discutirán el día de mañana. Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 45 p. m.

Por la Redacción:

Miguel A. Pasquale